



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

NOTA SE Nº 6322

Ref: Expte Nº 244691/2011

BUENOS AIRES 31 AGO 2011

SEÑORA DIRECTORA:

Me dirijo a usted en virtud de su presentación de fecha 24 de junio del año en curso.

En relación a su primer pregunta, se informa que el Plan Energético se encuentra en pleno desarrollo, y que una vez finalizado y en forma previa a su presentación y publicación, deberá ser sometido, como corresponde, a consideración de las autoridades pertinentes.

Con respecto al segundo punto de su pedido de información, se prevé que dichas fuentes se incorporen de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.190, es decir que al año 2016 el OCHO POR CIENTO (8%) del consumo de electricidad nacional deberá ser abastecido con fuentes de energía renovables, y a la Ley 26.093, que establece que las naftas y el diesel oil deberán tener una mezcla en proporciones crecientes, hasta un mínimo del (CINCO POR CIENTO) 5% de biocombustible.

Por último y en cuanto al punto 3) sobre la incorporación de la energía nuclear, se debe considerar la finalización de la Central Nuclear Atucha II y lo previsto en la Ley Nº 25.566 promulgada en diciembre de 2009 que considera de interés nacional la extensión de vida de la Central Nuclear de Embalse, el desarrollo del reactor de diseño nacional CAREM y la construcción de la Cuarta Central Nuclear.

Contestada la solicitud efectuada, no puede dejar de mencionarse ni soslayarse las expresiones vertidas por su parte en el Punto IV denominado - FORMULA RESERVA - en tanto no se puede compartir ni avalar de manera alguna el prejujuamiento que evidencian los dos párrafos que componen dicho Punto; máxime si se tiene en cuenta que esta Secretaría nunca ha negado información pública alguna, y la Fundación que usted representa, evidentemente al realizar el presente pedido de información, no ha analizado el tema en cuestión.

Saludo a usted atentamente

A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA de
FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Tucuman 255 Piso 6 "a"
CP 1049
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARIO DE ENERGIA